Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE *SERVICIO*
Nº 526/2019

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 31/10/2019**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 359.055		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREOS, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL RECTORADO UNA, MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2019-2020.

Proveedor: AMITOUR S.A	**RUC: 80024359-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		PASAJE VÍA AÉREA , ASUNCIÓN - CORDOBA , ARGENTINA A FAVOR DE FRANCIS JAZMIN MARIA VARGAS ESCOBAR ,PARA LA REALIZACIÓN DE LA MOVILIDAD DE GESTORES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC) , DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 , SOLICITADO SEGÚN MEMORANDO DGPRI N° 423/2019 POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES , CON MESA DE ENTRADAS DEL RECTORADO N° 43923						
1	2	PASAJE VÍA AÉRA A FAVOR DE FRANCIS JAZMIN MARÍA VARGAS ESCOBAR, LOS DÍAS 04 AL 08 DE NOVIEMBRE 2019	UNIDAD	AMITOUR S.A	NACIONAL	1	2.182.570	2.182.570
							TOTAL:	

SON GUARANÍES: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 04/2019 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 0018 del 05/08/2019.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Evaluación y Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto

ELABORADO POR: C.P. María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm

VERIFICADO POR: Lic. JORGE LUIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director General Int. de Administración
Universidad Nacional de Asunción

2019	**1**	**1**	**0**	**0**	**230/231**	**30**	**1**	**0**	2.182.570
SON GUARANÍES: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA----------								**TOTAL**	**2.182.570**

Luis A. Velazquez Luis Aníbal Velazquez ami tour S.A. Avda. Choferes del Chaco 774 c/ Pacheco y Lambaré Tel. (595-21) 612315 - 611409 / Fax (595-21) FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Interino Dirección de Contrataciones	**Lic. Yonny Javier Álvarez Insfrán** Director General Interino Dirección General de Administración
		POR LA ENTIDAD	

OBSERVACIÓN: RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 525, EL MOTIVO OBEDECE A QUE EN EL TICKET AÉREO EMITIDO SE APLICA A FAVOR DEL RECTORADO UNA , LOS DESCUENTOS OFERTADOS POR LA EMPRESA PROVEEDORA.

ELABORADO POR: María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm

VERIFICADO POR:

00000050